



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 162 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 25 FEB 2015

VISTOS:

El memorándum Nº 54-2015-GRC/GRDE de fecha 28 de enero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 233-2015-GRC/GA-OL de fecha 12 de febrero de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el informe Nº 051-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de febrero de 2015 emitido por la Especialista de la Oficina de Logística; el informe Nº 44-2015-GRC/GRDE de fecha 12 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el informe Nº 327-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de febrero de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el memorándum Nº 393-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 19 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nº 54-2015-GRC/GRDE de fecha 28 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia de Administración los términos de referencia de servicios para la determinación de valor referencial correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 233-2015-GRC/GA-OL de fecha 12 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica a través del Informe Nº 051-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de febrero de 2015 emitido por jefe encargado de la Unidad de Valor Referencial, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la contratación de servicios no personales para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe Nº 44-2015-GRC/GRDE de fecha 12 de febrero de 2015, el Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la certificación de crédito presupuestario de los servicios no personales requeridos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y MAC Callao.

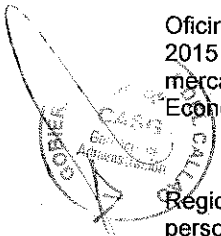
Que, mediante memorándum Nº 393-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 19 de febrero de 2015 que adjunta el informe Nº 327-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de febrero de 2015, la Oficina de Presupuesto y Tributación de acuerdo a lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77º y a los principios complementarios del TUO de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, expidió la certificación de crédito presupuestario para la contratación de *servicios no personales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Deporte y MAC Callao*.

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 y 000155 de fecha 13 de enero de 2011 y 23 de febrero de 2011; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

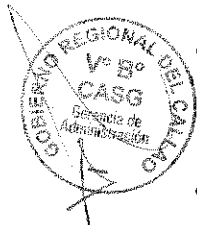
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Expedientes de Contratación de los servicios no personales para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y MAC Callao, que se detallan a continuación:

- **UN (01) SERVICIO DE CHOFER PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de *S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)*, en plazo de ejecución de *300 días* calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.



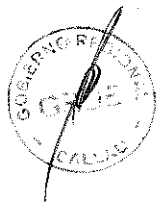
- UN (01) SERVICIO DE ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.
- UN (01) SERVICIO DE ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.
- UN (01) SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.
- UN (01) SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.
- UN (01) SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.



- UN (01) SERVICIO DE ADJUNTO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, por el monto de S/. 16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) ADMINISTRADOR PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) SERVICIO DE PROMOTOR DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.



- UN (01) SERVICIO DE PROMOTOR DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) SERVICIO DE PROMOTOR DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

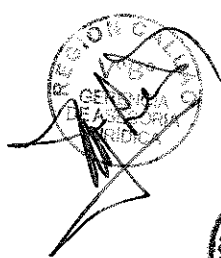


- UN (01) SERVICIO DE PROMOTOR DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) SERVICIO DE MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

- UN (01) SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.



- UN (01) SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.



- UN (01) SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.
- UN (01) SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO, por el monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en plazo de ejecución de 300 días calendarios, con proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación de *servicios no personales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y MAC Callao.*

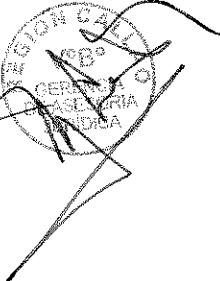
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la unidad Orgánica conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CHOFER 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE CHOFER PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Chofer para que realice labores de apoyo en el traslado de personal y bienes, hacia los distintos en que se realice las comisiones de servicio, lo que optimizará los procedimientos administrativos de la Gerencia.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un chofer, que preste apoyo en el traslado de personal y bienes necesarios para la ejecución de actividades programados.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación del servicio del chofer, tendrá por objetivo general el traslado de personal y bienes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico hacia diversos lugares del Callao y Lima.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Chofer para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Transporta a personal para comisiones locales
- Controlar el kilometraje y consumo de combustible del vehículo asignado conforme a las normas vigentes
- Controlar y advertir las acciones de mantenimiento preventivo que debe recibir el vehículo a su cargo para su óptimo funcionamiento



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	162 TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	-------------------------------	--

- Mantener el vehículo de manera presentable conservando siempre la limpieza por dentro y por fuera.
- Otras acciones complementarias relacionadas con las anteriormente descritas
- Horario a disposición del área usuario

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Secundaria Completa
 - Contar con licencia de conducir clase A categoría II
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 años en el objeto de contratación.
 - Experiencia laboral general mínima de 03 años prestado servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 años.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE ACTIVIDADES 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE ACTIVIDADES 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un especialista en liquidación de actividades 1, para que realice labores de liquidación técnico financiera de actividades ejecutadas en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Especialista en Liquidación de Actividades 1, que realice la liquidación técnica financiera de actividades.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación del servicio de Especialista en Liquidación de Actividades 1, tendrá por objetivo realizar labor de liquidación técnica financiera de actividades ejecutadas en años anteriores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Especialista en Liquidación de Actividades 1, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Recopilación de acervo documentario generado en la ejecución de las actividades
- Realizar gestiones ante las oficinas de Contabilidad y Tesorería a fin se obtenga copias de los comprobantes de pago.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---	-------------------------------	--

- Revisar y verificar la adquisición de bienes dentro de las actividades
- Verificar que se cuente con informes, documentos, fotografías y otros que justifique la ejecución de la actividad.
- Otras acciones complementarias relacionadas con las anteriormente descritas

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Estudios universitarios en Administración, Economía y/o carreras afines (mínimo grado académico de bachiller)
 - Curso de Computación e Informática
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación.
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestados servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE ACTIVIDADES 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN LIQUIDACION DE ACTIVIDADES 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un especialista en liquidación de actividades 2, para que realice labores de liquidación técnico financiera de actividades ejecutadas en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Especialista en Liquidación de Actividades 2, que realice la liquidación técnica financiera de actividades.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación del servicio de Especialista en Liquidación de Actividades 2, tendrá por objetivo realizar labor de liquidación técnica financiera de actividades ejecutadas en años anteriores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Especialista en Liquidación de Actividades 2, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Recopilación de acervo documentario generado en la ejecución de las actividades
- Realizar gestiones ante las oficinas de Contabilidad y Tesorería a fin se obtenga copias de los comprobantes de pago.
- Revisar y verificar la adquisición de bienes dentro de las actividades



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Verificar que se cuente con informes, documentos, fotografías y otros que justifique la ejecución de la actividad.
- Otras acciones complementarias relacionadas con las anteriormente descritas.

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Estudios universitarios en Administración, Economía y/o carreras afines (mínimo egresado)
 - Curso de Computación e Informática
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación.
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestados servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 1 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Coordinador Zonal 1, para que apoye en la organización y ejecución de eventos emprendidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Coordinador Zonal 1, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** Optimizar las acciones de ejecución de los eventos emprendido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- **Objetivo Específico:** prestar apoyo en la organización y ejecución de los eventos emprendidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Coordinador Zonal 1, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Realizar verificación previa del espacio físico elegido donde se llevara a cabo el evento
- Realizaran coordinaciones con la Oficina de Logística a fin se cuente con los bienes y servicios necesarios.
- Recibirán a los participantes de los eventos, debiendo registrarlos y ubicarlos en los lugares correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La labor a desarrollar la realizaran en lugares de alta peligrosidad
- Verificaran que el evento se lleve a cabo de manera normal e informaran de inmediato cualquier eventualidad presentada.
- Realizaran la entrega de 01 informe mensual sobre las acciones desarrolladas

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos de Computación e Informática y/o afines
 - Curso y/o taller y/o seminarios relacionados a la Gestión de las comunicaciones externas y/o afines
 - Curso y/o taller y/o seminario de Oratoria
 - Curso /o taller y/o seminario de Desarrollo Psicológico y Manejo de Grupos y/o afines
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL 2 PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Coordinador Zonal 2, para que apoye en la organización y ejecución de eventos emprendidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Coordinador Zonal 2, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** Optimizar las acciones de ejecución de los eventos emprendido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- **Objetivo Específico:** prestar apoyo en al organización y ejecución de los eventos emprendidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Coordinador Zonal 2, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Realizar verificación previa del espacio físico elegido donde se llevara a cabo el evento
- Realizaran coordinaciones con la Oficina de Logística a fin se cuente con los bienes y servicios necesarios.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---	-------------------------------	--

- Recibirán a los participantes de los eventos, debiendo registrarlos y ubicarlos en los lugares correspondientes.
- Verificarán que el evento se lleve a cabo de manera normal e informaran de inmediato cualquier eventualidad presentada.
- Realizarán la entrega de 01 informe mensual sobre las acciones desarrolladas

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo Estudios técnicos de Computación e Informática y/o afines
 - Curso y/o taller y/o seminarios relacionados a la Gestión de las comunicaciones externas y/o afines
 - Curso y/o taller y/o seminario de Oratoria
 - Curso /o taller y/o seminario de Desarrollo Psicológico y Manejo de Grupos y/o afines
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de S/. **18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	162 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Técnico Administrativo para que preste apoyo en la labor administrativa de liquidaciones de actividades ejecutadas en años anteriores por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Técnico Administrativo, que preste apoyo en la labor administrativa de liquidaciones de actividades ejecutadas en años anteriores por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de servicio de un Técnico Administrativo que preste apoyo en la labor administrativa de liquidación de actividades para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Técnico Administrativo, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Apoyar en el trámite administrativo ante las Oficinas de Contabilidad y Tesorería para la liquidación de actividades.
- Apoyar en el registro y foliación de documentos de liquidación de actividades.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Otras acciones complementarias relacionadas con las anteriormente descritas

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios Técnicos concluidos en Administración, Computación y/o afines.
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 años.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
------------------------------	------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ADJUNTO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ADJUNTO ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Adjunto Administrativo para la asistencia y representación en la ejecución de las diversas actividades y programas con que cuenta la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un adjunto administrativo, para la asistencia y representación en la ejecución de las diversas actividades y programas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación del Adjunto Administrativo que se encargará de realizar coordinaciones con otras entidades públicas y/o privadas en la ejecución de las diversas actividades y programas con que cuenta la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Adjunto Administrativo, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Realizar y dar seguimiento a solicitudes y/o requerimientos realizados por la Gerencia, informando sobre el proceso en que se encuentra la documentación o gestión requerida



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	162 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	---

- Representar directamente a la Gerencia en reuniones de trabajo con las diversas entidades públicas y/o privadas
- Agendar y organizar reuniones de trabajo con las diversas oficinas de la entidad
- Apoyar en el mantenimiento de base de datos de contactos de personas e instituciones que interese tomar en cuenta para la realización de las actividades y programas.

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios Técnicos en Administración de Empresas y/o afines (mínimo egresado)
 - Curso de Especialización en Gestión Pública y/o afines
 - Curso de Especialización en Excel y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 años.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	162 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DEL ADMINISTRADOR PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DEL ADMINISTRADOR PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un Administrador para el MAC Callao, que se encargue de conducir el desarrollo de los procesos y actividades del MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

Se requiere contar con un Administrador, que se encargue de conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación del Administrador será el encargarse de conducir los procesos y actividades del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del Administrador, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del MAC Callao, tales como logística, personal, así como plantear alternativas de solución a la Gerencia en aspectos administrativos.
- Proponer y supervisar las labores desarrolladas por el personal destacado en el MAC Callao.
- Realizar coordinaciones con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para lograr un óptimo servicio en el MAC Callao.
- Otras acciones encomendadas por el Gerente Regional de Desarrollo Económico.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Estudios Técnicos y/o Universitarios concluidos en Administración y/o afines
 - Curso de Especialización en Gestión Pública y/o afines
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 02 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 04 años prestado servicios en entidades públicas y/o privadas.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizaran de manera mensual, a razón de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 años.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO**, para que atienda consultas y requerimientos de los clientes respecto de los servicios que brinda el MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, es un centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO**, que atienda consultas y requerimientos de los usuarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención y consultas de requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 1 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Atender consultas y requerimientos de los usuarios respecto a los servicios que brinda el MAC Callao.
- Derivar a los usuarios adecuadamente a los diversos canales de atención.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Orientar al usuario en la correcta derivación vía administración de colas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los medios electrónicos del área.
- Mantener el adecuado orden en el área de atención de los distintos módulos de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO**, para que atienda consultas y requerimientos de los usuarios respecto de los servicios que brinda el MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, s un centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO**, que atienda consultas y requerimientos de los usuarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención y consultas de requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 2 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Atender consultas y requerimientos de los usuarios respecto a los servicios que brinda el MAC Callao.
- Derivar a los usuarios adecuadamente a los diversos canales de atención.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Orientar al usuario en la correcta derivación vía administración de colas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los medios electrónicos del área.
- Mantener el adecuado orden en el área de atención de los distintos módulos de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO**, para que atienda consultas y requerimientos de los usuarios respecto de los servicios que brinda el MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, s un centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de tramites, por ello se requiere contar con **PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO**, que atienda consultas y requerimientos de los usuarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención y consultas de requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 3 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Atender consultas y requerimientos de los usuarios respecto a los servicios que brinda el MAC Callao.
- Derivar a los usuarios adecuadamente a los diversos canales de atención.
- Orientar al usuario en la correcta derivación vía administración de colas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los medios electrónicos del área.
- Mantener el adecuado orden en el área de atención de los distintos módulos de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---	-------------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizaran de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensual, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado formula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO**, para que atienda consultas y requerimientos de los usuarios respecto de los servicios que brinda el MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, s un centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO**, que atienda consultas y requerimientos de los usuarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención y consultas de requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de la **PROMOTORA DE ATENCION 4 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Atender consultas y requerimientos de los usuarios respecto a los servicios que brinda el MAC Callao.
- Derivar a los usuarios adecuadamente a los diversos canales de atención.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Orientar al usuario en la correcta derivación vía administración de colas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los medios electrónicos del área.
- Mantener el adecuado orden en el área de atención de los distintos módulos de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

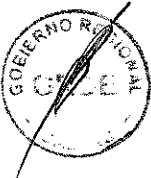
A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar un **MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO**, para que supervise el desarrollo de acciones del MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO**, que supervise las acciones desarrolladas en el MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la supervisión de acciones desarrolladas en el MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación del **MONITOREO DE ACCIONES PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Supervisar el desarrollo de acciones en el MAC Callao
- Supervisar al personal contratado que preste servicios en el MAC Callao



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Supervisar la atención y el buen trato al público que acude al MAC Callao
- Otras acciones encomendadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 02 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 04 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 años.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO**, para que brinde atención especializada sobre consultas y requerimientos de los usuarios que asisten al MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO**, que brinde atención especializada a los usuarios que asisten al MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención especializada de consultas y requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Brindar atención especializada sobre diversos servicios que brinda el MAC Callao.
- Coordinar con los canales de atención los usuarios derivados para atención especializada.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 1 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO**, para que brinde atención especializada sobre consultas y requerimientos de los usuarios que asisten al MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO**, que brinde atención especializada a los usuarios que asisten al MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención especializada de consultas y requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 2 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Brindar atención especializada sobre diversos servicios que brinda el MAC Callao.
- Coordinar con los canales de atención los usuarios derivados para atención especializada.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Coordinador con los responsables la correcta derivación vía administración de colas de la atención especializada.
- Coordinar la atención especializada con los distintos módulos de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO**, para que brinde atención especializada sobre consultas y requerimientos de los usuarios que asisten al MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO**, que brinde atención especializada a los usuarios que asisten al MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención especializada de consultas y requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 3 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Brindar atención especializada sobre diversos servicios que brinda el MAC Callao.
- Coordinar con los canales de atención los usuarios derivados para atención especializada.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Coordinador con los responsables la correcta derivación vía administración de colas de la atención especializada.
- Coordinar la atención especializada con los distintos módulos de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---	-------------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO**, para que brinde atención especializada sobre consultas y requerimientos de los usuarios que asisten al MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO**, que brinde atención especializada a los usuarios que asisten al MAC Callao.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención especializada de consultas y requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 4 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Brindar atención especializada sobre diversos servicios que brinda el MAC Callao.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Coordinar con los canales de atención los usuarios derivados para atención especializada.
- Coordinador con los responsables la correcta derivación vía administración de colas de la atención especializada.
- Coordinar la atención especializada con los distintos módulos de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, requiere contratar una **ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO**, para que brinde atención especializada sobre consultas y requerimientos de los usuarios que asisten al MAC Callao.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao tiene como objetivos: Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo tanto la inversión pública como privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y de la igualdad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo integral; del mismo modo consolida el proceso de descentralización y desconcentración económica y administrativa el nivel de su ámbito, conducir las acciones a lograr el desarrollo sostenible como un medio para reducir la pobreza, con la participación de los sectores y entes representativos del Gobierno Central, Gobiernos Locales e Instituciones que actúan en la Provincia Constitucional del Callao.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, al que le corresponde:

- Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, Producción (Pesquería - Industria), comercio, turismo, artesanía, energía y minas e hidrocarburos, micro y pequeña empresa; en materia de desarrollo productivo y promoción empresarial

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene a cargo el MAC Callao, centro de atención integral donde un conjunto de entidades públicas se han unido para brindar rapidez, cordialidad y transparencia y comodidad en un solo lugar la mayor cantidad de trámites, por ello se requiere contar con **ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO**, que brinde atención especializada a los usuarios que asisten al MAC Callao.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** La contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO**, tendrá por objetivo general la atención especializada de consultas y requerimientos de los usuarios del MAC Callao.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

En la contratación de **ATENCION ESPECIALIZADA 5 PARA EL MAC CALLAO**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se pueden establecer las siguientes actividades:

- Brindar atención especializada sobre diversos servicios que brinda el MAC Callao.
- Coordinar con los canales de atención los usuarios derivados para atención especializada.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- Coordinador con los responsables la correcta derivación vía administración de colas de la atención especializada.
- Coordinar la atención especializada con los distintos módulos de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Brindar un excelente trato al público en general que visita el MAC Callao.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- **Perfil:**
 - Mínimo estudios técnicos concluidos de Secretariado Ejecutivo y/o Administración y/o Computación e Informática y/o similares
- **Experiencia:**
 - Experiencia laboral mínima de 01 años en el objeto de la contratación
 - Experiencia laboral en general mínima de 03 años prestando servicios en entidades públicas y/o privadas

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, El servicio es autónomo, para ser efectuado fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Plazo de Prestación del Servicio, el plazo de ejecución es de **300 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4 RESULTADO ESPERADO

Se deberá hacer entrega de 10 informes mensuales, los cuales deberán contener las acciones desarrolladas durante el servicio, cada 30 días calendario.

5.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación de servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- El proveedor coordinará con el Administrador del MAC Callao
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico será la responsable de la supervisión del servicio prestado



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
---------------------------------	------------------------	--

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, será la responsable de emitir la conformidad del servicio.

5.9 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectivizarán de manera mensual, a razón de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, incluidos impuestos de ley que hubieren, previa conformidad del área usuaria y de la presentación del informe correspondiente.

5.10 FORMULA DE REAJUSTE

No se ha considerado fórmula de reajuste para el pago.

5.11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR, incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicios, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo a que se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista será de 01 año.

6 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

7 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total del servicio requerido es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.

8 ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.993

